

Municipalidad Distrital
Alto Selva Alegre

RESOLUCION DE GERENCIA N° 020-2019-GM/MDASA

Alto Selva Alegre, 2019 enero 02.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 005-2016-GM/MDASA y el Decreto de Alcaldía N° 001-2011/MDASA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece también que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, debiendo considerar que la autonomía de la constitución Política del Perú establecida para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, considerando que la figura jurídica del Encargo dentro de las Instituciones Públicas, constituye una de las modalidades de desplazamiento de personal, que se caracteriza por ser temporal, excepcional y fundamentada, misma que no debe exceder del año presupuestal, y sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor de conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, al servidor **Sr. ROBERTO CARLOS PINTO MEDINA** es trabajador bajo el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de la Municipalidad y demás documentos contenidos en su File Personal, por lo que es posible de ser desplazada por la Entidad, en cualquiera de sus modalidades, para el caso concreto, bajo la modalidad del Encargo.

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, mediante la cual se aprueba la desconcentración de funciones a la Gerencia Municipal, a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto de Alcaldía N° 001-2011/MDASA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor **Sr. ROBERTO CARLOS PINTO MEDINA** la Jefatura de la Agencia Municipal de Independencia de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, a partir del 02.01.2019

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los interesados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MAUT/ggvf
c.c Alcaldía
G.A.J.
G.A.
S.G.G.R.H- Expediente (02)
Interesada
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA
Abog. Marco Antonio Ugarte Torres
GERENTE MUNICIPAL